



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2016, del Consejero, por la que se dispone hacer público el cese y el nombramiento del Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura. (2016061670)

La Ley 3/1991, de 25 de abril crea el Consejo Económico y Social de Extremadura y lo configura como órgano consultivo del Gobierno regional en las materias de orden económico y social.

El artículo 6 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, contempla entre los órganos que componen el Consejo Económico y Social de Extremadura, el Secretario del mismo.

El artículo 11 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, señala que el Secretario General del Consejo "será nombrado y separado libremente por el Gobierno propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo".

La referencia al Consejero de Economía y Hacienda debe entenderse realizada al Consejero de Economía e Infraestructuras, en virtud del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 124, de 7 de julio).

En consecuencia, de acuerdo con los preceptos citados, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 2 de noviembre de 2016,

RESUELVO :

Primero. Hacer público el cese del actual Secretario General del Consejo Económico y Social, don Luis Antonio Castañares Velasco, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Hacer público el nombramiento como Secretaria General del Consejo Económico y Social de doña María José Pecero Cuéllar.

Tercero. La presente resolución será eficaz el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de noviembre de 2016.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA